Informe Comité de Evaluación

Nº 36/2010

BNF

Licitación por Concurso de Ofertas BNF-LCO Nº 07/2010

"Contratación de Agencia de Viaje para el Banco Nacional de Fomento"

C E Nº 36/2010

Asunción, 9 de julio de 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación de Agencia de Viajes
Para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF-LCO Nº 7/2010 para la "Contratación de Agencia de Viajes para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 7 Acta 64 del 10 de mayo del 2010, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2010, en la cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia.

- **CONVOCATORIA**

Por nota D.A.F. Nº 1435/2010 de fecha 12 de mayo del corriente, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 27/05/10 se solicito verificación del llamado, **con ID Nº 196.253.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **INTERNACIONAL VIAJES S.A., PALMA TRAVEL, AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L., MEGA VIAJES S.A.**; se adjuntan documentos que certifican el envió y la recepción de la invitación a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 21/06/2010, presentaron sus sobres de oferta debidamente cerrado las firmas: **CORAL TURISMO S.R.L., ASUNCION TOURS S.R.L., MEGA VIAJES S.A, SERVI TRAVEL S.R.L.;** se procedió a la apertura de sobres, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura cuya fotocopia se adjunta; con el siguiente resultado:

- OFERENTES:

		SERVI TRAVEL S.R.L.	CORAL TURISMO S.R.L.	ASUNCION TOURS S.R.L.	MEGA VIAJES S.A.
Ítem	Descripción	Porcentaje de Recargo sobre Precio impreso en el boleto/factura	Porcentaje de Recargo sobre Precio impreso en el boleto/factura	Porcentaje de Recargo sobre Precio impreso en el boleto/factura	Porcentaje de Recargo sobre Precio impreso en el boleto/factura
1	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%	0%	0%	0%
2	Servicios adicionales con costo, alquiler de autos (incluyendo: traslado a y desde el aeropuerto en cualquier parte del mundo)	0%	0%	0%	0%
3	Servicio adicional de entrega del boleto fuera de Asunción y Gran Asunción	0%	0%	0%	0%

4	Servicio adicional de arreglo p/ convenciones.	0%	0%	0%	0%

En dicho acto se dejo constancia que la firma MEGA VIAJES SA no presento la garantía de cumplimiento de ofertas exigida en el Pliego de Bases y Condiciones

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Ofertas, constatando que todos los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de la documentación de carácter sustancial, **con excepción de la firma MEGA VIAJES S.A., que no presento la garantía de cumplimiento de ofertas exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo carácter sustancial obliga al rechazo de dicha oferta.**

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

De las ofertas admitidas, las mismas CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas estipulados para esta convocatoria conforme al siguiente detalle:

	Servi Travel S.R.L.	Coral Turismo S.R.L.	Asuncion Tours S.R.L.
Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Años de Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad de contratos o capacidad en materia personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: La empresa Servi Travel S.R.L. ofrece una tarjeta ASSIST CARD Business por 3 días en forma gratuita a los pasajes aéreos fuera del Mercosur.

Criterios de Evaluación: Conforme a lo establecido en los lineamientos de la presente convocatoria, la misma se halla enmarcada dentro del Sistema de Abastecimiento Simultaneo, el mismo establece que la adjudicación recaerá en las 3 (tres) mejores ofertas y se distribuirá de la siguiente forma

50% para la oferta mejor calificada

30% para la siguiente mejor oferta calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja

20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Calificación de Ofertas: Considerando que al momento de evaluar las ofertas admitidas, todas cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, se ha procedido a evaluar la capacidad financiera, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación.

Conforme a este criterio y al informe DAF 1969/2010 respecto al Análisis de Balances de los oferentes realizado por la División Programación Financiera, la firma **Servi Travel SRL**, resulta la mejor posicionada, seguida por la firma **Asunción Tours SRL** y por último la firma **Coral Turismo SRL.**

Cabe destacar que la firma **Servi Travel SRL,** a diferencia de los demás oferentes oferta una tarjeta ASSIST CARD Business por 3 días en forma gratuita a los pasajes aéreos fuera del Mercosur, cuya cobertura y beneficios se adjunta al presente informe.

- **EVALUACION ECONOMICA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas, conforme a la disponibilidad del Rubro a ser afectado, cumpliéndose a cabalidad todos los aspectos del mismos en consideración de que la Certificación del Rubro Presupuestario a ser afectado ampara el monto máximo de los contratos a ser adjudicados.

- **RECOMENDACIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar el Servicio de Contratación de Agencias de Viajes por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo a las firmas Servi Travel SRL, Asunción Tours SRL** y **Coral Turismo, conforme a los porcentajes establecidos y los montos mínimos y máximos detallados a continuación, por cumplir sus ofertas con los aspectos legales y técnicos establecidos para esta Licitación.**

Firma Oferente	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Porcentaje
Servi Travel S.R.L.	62.500.000.-	125.000.000.-	50%
Asunción Tours S.R.L.	37.500.000.-	75.000.000.-	30%
Coral Turismo S.R.L.	25.000.000.-	50.000.000.-	20%
TOTAL	**125.000.000.-**	**250.000.000.-**	**100%**

. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Coordinador

Maria Elena Campos Krauer
Secretaria
Comité de Evaluación

PAUL ANTONIO CARDOZO MARTIN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
13 JUL. 2010